



**DECRETO N° 272
DEL 18 DE JUNIO DE 2018**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO FLEXIBLE EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA, CON OCASIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA SELECCIÓN COLOMBIA EN EL MUNDIAL DE FUTBOL RUSIA 2018”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales de conformidad con lo establecido en el decreto ley 1042 de 1978 y el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos misionales de la administración central Municipal de Ciénaga Magdalena es que los servidores públicos participen y/o disfruten de eventos en los que se propicien los espacios inherentes al desarrollo de la diversidad cultural, dentro de los cuales se destacan las actividades deportivas, constituyendo una celebración de gozo y alegría para los ciudadanos de la región caribe y de la ciudadanía colombiana en general, tal es el caso de los partidos que nuestra selección colombiana de futbol disputará en el mundial de Rusia 2018, evento de gran interés nacional.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa N° 100-03-2018 emanada de la función pública, la Alcaldía de Ciénaga Magdalena ha evaluado lo pertinente al derecho que tienen los servidores públicos de presenciar los partidos de nuestra querida selección Colombia, para la cual se hace necesario establecer un horario flexible en la administración central Municipal Ciénaga Magdalena.

Que tomando en consideración los planeamientos anteriormente esbozados, la administración central Municipal Ciénaga Magdalena, ha decidido establecer el horario flexible el día martes 19 de junio de 2018, a partir de las 10:00 am hasta la 6:00 pm jornada continua, y el día jueves 28 de junio de 2018, a partir de las 11:30 am hasta las 7:30 pm jornada continua

Que en medio de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el horario flexible para los servidores públicos que laboran tanto en la sede principal del Palacio Municipal, como en las Secretarías, Oficinas y Dependencias que se encuentran ubicadas en las diferentes edificaciones e inmuebles pertenecientes a la administración central municipal de Ciénaga Magdalena, en la jornada que a continuación de describe



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE



así: El día martes 19 de junio de 2018, a partir de las 10:00 am hasta la 6:00 pm jornada continua

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el horario flexible para los servidores públicos que laboran tanto en la sede principal del Palacio Municipal, como en las Secretarías, Oficinas y Dependencias que se encuentran ubicadas en las diferentes edificaciones e inmuebles pertenecientes a la administración central municipal de Ciénaga Magdalena, en la jornada que a continuación se describe así: El día jueves 28 de junio de 2018, a partir de las 11:30 am hasta las 7:30 pm jornada continua

ARTÍCULO TERCERO: Se exceptúa de lo dispuesto en este decreto los servicios públicos esenciales y aquellas actividades y funciones como las de salud, a fines que son indispensables para el funcionamiento de la organización social y de la vida ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto a todas las dependencias de la Alcaldía del Municipio de Ciénaga Magdalena.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL

2016 - 2019